Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medina de Rioseco, 25 de mayo de 1998.—El Alcalde, Eduardo Franco Felipe.

13971 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Palafrugell (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 71, de 28 de mayo de 1998, se publican las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, vacantes en la plantilla orgánica municipal del año 1998:

Un Auxiliar Administrativo para la emisora municipal de radio Palafrugell.
Un Celador del Mercado.
Un Celador (Área de Deportes).
Un Matarife.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.
El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palafrugell, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde.

13972 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer 50 plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», de fecha 15 de mayo de 1998, y con el número 58, fueron publicadas las bases específicas para cubrir, en propiedad, 50 plazas de Policía local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, perteneciente a la oferta pública de empleo del año 1998, habiéndose publicado anuncio relativo a las mismas en el «Boletín Oficial de Canarias» número 67, de fecha 1 de junio de 1998.
Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo ingreso de los derechos de examen en la cuenta corriente de recaudación de este excelentísimo Ayuntamiento, número 2052 8000 77 3501183405, de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 1998.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Personal, Felipe Afonso el Jaber.

13973 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Local.*

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, acordó la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Suboficial de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, estando encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, categoría Suboficial.
Las bases completas de la convocatoria de esta plaza aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 91, de fecha 14 de mayo de 1998 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 61, de fecha 2 de junio de 1998, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Los demás trámites, posteriores a la publicación de este anuncio, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Nerja, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

13974 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de abril de 1998, del Consejo Comarcal de L'Alt Penedés (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 1998).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 7 de abril de 1998, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1998), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Inclusión de dos plazas de Auxiliar administrativo, clasificado como personal laboral, nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional 1 o equivalente.

13975 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 4 de mayo de 1998, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 4 de mayo de 1998, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1998, página 19139, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el «Patronato Provincial de Servicios Sociales», párrafo último, donde dice: «Nivel de titulación: Formación Profesional de segundo grado, especialidad Administrativa», debe decir: «Nivel de titulación: Formación Profesional de primer grado, especialidad Administrativa».

UNIVERSIDADES

13976 *RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,
Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fechas 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre) y 3 de diciembre de 1997

(«Boletín Oficial del Estado» del 23), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 15 de mayo de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-893)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Teoría e Historia de la Educación»

COMISIÓN NÚMERO 650

Convocada por Resolución de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Juan Colom Cañellas, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretaria: Doña Ángela de Miguel Rupérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Ortega Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Augusto Calixto Iyanga Pendi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General), y don Antonio Molero Pintado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Sarramona López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña Emilia Domínguez Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Alfonso Capitán Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Ulpiano Vicente Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería, y don José Romero Delgado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-0941)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Arquitectura y Tecnología de Computadores»

COMISIÓN NÚMERO 653

Convocada por Resolución de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre)

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Crespo Lorente, Catedrático de la Universidad Politéccnica de Valencia.

Secretario: Don Bernardo Ledesma Latorre, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Julio Ballesteros Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Carlos García-Barroso Villalonga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili, y doña María Elvira Martínez de Icaya Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Puigjaner Trepat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Ángel Grediaga Olivo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Díaz Lavadores, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Albaladejo Meroño, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Sebastián Reyes Ávila, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-0979)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Didáctica y Organización Escolar»

COMISIÓN NÚMERO 661

Convocada por Resolución de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre)

Comisión titular:

Presidenta: Doña María de los Ángeles Martínez Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Amparo Pinto Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Juan Lara Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Vicente Matia Portilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y doña María de la Rosa Ramírez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Natividad López Urquiza, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Luisa Almenzar Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ángel S. Porto Ucha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; doña Rosalía Aranda Redruello, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Ramón Porras Vallejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (A-993)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Inglesa»

COMISIÓN NÚMERO 678

Convocada por Resolución de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Brian Peter Hughes Cunningham, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Federico Eguiluz Ortiz de Latierro, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña María del Pilar Marín Madrazo, Catedrática de la Universidad de Sevilla, y don Ángel Luis Pujante Álvarez-Castellanos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bernhard Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Fernando Galván Reula, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Ramón López Ortega, Catedrático de la Universidad de Extremadura; doña María José Solé Sabater, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Catalina Montes Mozo, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

13977 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1998, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de la plaza de Responsable Administrativo del Departamento de Automática y Computación, grupo D.*

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Responsable Administrativo del departamento de Automática y Computación incluido en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, cuya provisión corresponde realizar por el procedimiento de concurso de méritos,

Este Rectorado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 18 de la Ley de Reforma Universitaria y 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha dispuesto convocar concurso interno de méritos para cubrir el puesto de trabajo de Responsable Administrativo del Departamento de Automática y Computación, grupo D, nivel 16, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán participar en el presente concurso interno de méritos los funcionarios de carrera de las Escalas propias de la Universidad Pública de Navarra, que cumplan los requisitos para el puesto de trabajo que figura en el anexo I y que se encuentren en servicio activo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Asimismo, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Reforma Universitaria y que presten servicios en la Universidad Pública de Navarra.

Segunda.—Los funcionarios en servicio activo, con destino provisional en esta Universidad, estarán obligados a participar en el presente concurso.

Tercera.—La fecha de referencia del cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

A lo largo de la tramitación del proceso de valoración de méritos, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Cuarta.—El presente concurso se resolverá en dos fases: General y de resultas. En la primera fase, denominada general, se resolverá la adjudicación del puesto de trabajo que figura en el anexo I a la presente Resolución.

En la segunda fase, denominada de resultas, se resolverá la adjudicación de los puestos que hubiesen quedado vacantes como consecuencia de la Resolución de la fase anterior, de acuerdo con lo establecido en la base décima de la presente Resolución.

A efectos de la participación en el concurso, los solicitantes podrán participar en cualquiera de las dos fases. A este respecto, dichos solicitantes deberán consignar expresamente en la instancia, en el plazo general de quince días hábiles a que se refiere la base quinta, la fase de concurso en la que deseen participar. Los solicitantes que participen en la fase general podrán automáticamente participar en la fase de resultas sin necesidad de consignarlo en la instancia, salvo lo establecido en la base décima.

Quinta.—Las solicitudes para participar en el presente concurso se ajustarán al modelo establecido como anexo II a la presente Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, edificio de Administración y Gestión, Campus Arrosadía, 31006 Pamplona, o de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Navarra».

En la instancia los solicitantes deberán consignar la fase del concurso en la que deseen participar.

Junto con la instancia, los concursantes deberán presentar fotocopia del documento nacional de identidad y la documentación acreditativa de los méritos alegados, a que se refiere la base sexta.

Sexta.—La valoración de los méritos se realizará con arreglo al siguiente baremo:

6.1 Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicará según la siguiente escala, con un máximo de 4 puntos:

Por estar en posesión de un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por estar en posesión de un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por estar en posesión de un grado personal inferior en dos niveles al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por estar en posesión de un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: Un punto.

6.2 Valoración del trabajo desarrollado como funcionarios:

6.2.1 Por el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos de acuerdo con la siguiente escala:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto solicitado: 0,25 puntos cada tres meses de servicios prestados.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al del puesto solicitado: 0,20 puntos cada tres meses de servicios prestados.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 0,15 puntos cada tres meses de servicios prestados.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en más de dos niveles al puesto solicitado: 0,10 puntos cada tres meses de servicios prestados.

6.3 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por haber superado cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizados por Universidades, Institutos de Administración Pública y organismos públicos, se valorará hasta tres puntos:

Por cursos realizados en relación con el puesto de trabajo entre diez a treinta horas, 0,20 puntos por cada curso.

Por cursos realizados en relación con el puesto de trabajo entre treinta y una a cincuenta horas, 0,40 puntos por cada curso.

Por cursos realizados en relación con el puesto de trabajo de cincuenta y una a setenta horas, 0,60 puntos por cada curso.

Por cursos realizados en relación con el puesto de trabajo de setenta y una a noventa horas, 0,80 puntos por cada curso.

Por cursos realizados en relación con el puesto de trabajo de más de noventa horas, un punto por cada curso.

6.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios prestado hasta un máximo de cuatro puntos y 0,125 por cada fracción de tres meses completos de servicios prestados.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala correspondiente. No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros alegados.

Séptima.—1. Los méritos alegados relativos a los apartados 1, 2, y 4 de la base sexta del concurso, deberán ser acreditados mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Pública de Navarra.

2. Los restantes méritos serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos o instituciones correspondientes.

3. Los cursos a que hace referencia el apartado 3 de la base sexta deberán acreditarse mediante fotocopia compulsada o fotocopia y original para su cotejo, del diploma/certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por el organismo o institución que hubiera organizado el citado curso.

4. La Comisión de Valoración podrá recabar de los concursantes la aclaración de aquellos extremos que considere oportunos, así como la aportación de la documentación adicional que estimen necesarios para la valoración de los méritos alegados y su adecuación a las características del puesto de trabajo solicitado.